

**COMITÉ CONTRA LA TORTURA
45° PERÍODO DE SESIONES
INTERVENCIÓN ECUADOR
ARQ. ALEXANDRA MONCADA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Ginebra, 8 noviembre 2010**

El Gobierno del Ecuador saluda a los Miembros del Comité contra la Tortura en esta 45 Sesión de Trabajo, nos congratulamos por participar en este espacio que permitirá revisar los avances del país en su compromiso por la vigencia plena de los derechos humanos en el Ecuador. La presencia de la delegación ecuatoriana -que me honro en presidir, en esta sesión es muestra de la firme voluntad del gobierno ecuatoriano por hacer totalmente efectiva la erradicación de la tortura en el país, por construir la democracia política e institucional, y por materializar los contenidos de la Constitución Política del 2008, respaldada mayoritariamente por las y los ecuatorianos. La Carta Constitucional representa una verdadera guía para seguir consolidando las bases de la democracia, diálogo y transparencia en todas las esferas de gobierno, por brindar primacía de los derechos humanos en las políticas internas y en las relaciones internacionales, así como para tomar medidas efectivas para prevenir y erradicar las prácticas de tortura y otros tratos o penas crueles e inhumanos o degradantes en todo el territorio bajo su jurisdicción.

La delegación ecuatoriana está conformada por representantes del poder ejecutivo; Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, nos acompaña además representantes de la Asamblea Nacional Legislativa y de la Comisión de la Verdad, instancia creada y promovida por el gobierno ecuatoriano para investigar, esclarecer e impedir la impunidad respecto de los hechos violentos y violatorios de los derechos humanos en el país.

Durante este último año, y como actualización a los contenidos del cuarto, quinto y sexto informes periódicos de la Convención, de agosto de 2009 debo indicarles que el Estado Ecuatoriano ha continuado en el proceso de largo aliento de compatibilizar la legislación secundaria al marco constitucional vigente y de enfrentar los varios factores que afectan la persistencia de la tortura en el país, para combatir la impunidad, el abuso del poder, y la corrupción. Los avances que queremos compartir, tienen relación con hitos históricos relacionados con ofrecer al país y al mundo la verdad y la memoria sobre graves violaciones a los derechos humanos, sobre la adecuación de legislación, sobre el desarrollo de programas y planes dirigidos a erradicar la práctica de tortura y para asegurar la sanción a perpetradores y reparación a las víctimas, y para mejorar de manera integral la situación de las personas privadas de libertad, en cumplimiento con el marco del derecho humano universal.

La Comisión de la Verdad presentó, en junio de 2010, el informe final que describe o analiza las graves violaciones de derechos humanos cometidas en el país entre 1984, 1988 y algunas de años recientes, contra cuatrocientas cincuenta y seis víctimas. Todas estas violaciones están centradas en afectaciones a los derechos a la vida libertad e integridad personal y que, empero no agotan el conjunto de los derechos humanos protegidos, tienen en común el hecho de señalar como elemento activo de esos delitos a agentes del Estado.

La Comisión determinó la existencia de probables indicios de responsabilidades civiles, penales y administrativas. El gobierno ecuatoriano acordó el mecanismo de la derivación a las autoridades correspondientes para su judicialización. La Fiscalía general del Estado ha creado una Unidad Especializada para conocer los casos estudiados por la Comisión. A la fecha, se cuenta con 8 agentes fiscales que han culminado las primeras etapas de capacitación en procedimientos periciales y de legislación internacional, para iniciar su actuación en estos casos. En cumplimiento con el Código Procesal penal ecuatoriano, el 5 de octubre de 2010 se asignaron los 118 casos de graves violaciones de derechos humanos investigados por la comisión de la verdad. Los equipos han iniciado el proceso de indagación previa con base en los expedientes entregados por la Comisión, paso inicial de la judicialización.

Se inició la investigación de todas las solicitudes de casos nuevos presentados a la Comisión o derivados del Ministerio de Justicia. Se ha iniciado el proceso de recepción de testimonios de estos nuevos casos.

Como lo indicamos con anterioridad, el Ecuador se encuentra adecuando su legislación en correspondencia con el marco constitucional, ha realizado reformas al Código Penal, al Código de Procedimiento Penal y a la Ley del Ministerio Público, y ha instruido a la Policía Judicial como único órgano público que investiga delitos bajo la directa supervisión de la Fiscalía. En agosto de 2009 entró en vigencia el Código Orgánico de la función Judicial instrumento básico para definir las reformas fundamentales para el mejoramiento del sistema judicial ecuatoriano, agilizar los procedimientos y mejorar la administración de justicia. El Estado Ecuatoriano continúa creando nuevas judicaturas, ha establecido programas de capacitación a jueces y juezas.

En agosto de 2010 el Ministerio del Interior emitió el Acuerdo Ministerial por el cual se dispone a la Unidad de Asuntos Internos de la Policía Nacional, que aún cuando hubiese transcurrido el tiempo procesal de la investigación, se reabran todos aquellos casos sobre violaciones a derechos humanos que pudieran llegar a determinar posibles responsabilidades civiles, penales y administrativas, para derivarlas a las autoridades correspondientes. Sobre la base de esta norma, se han reabierto varios casos, algunos investigados por la Comisión de la Verdad. La reapertura de casos ha provocado detención de varios miembros de cuerpos especializados de la Policía (GOE) y el inicio de procesos de judicialización correspondientes.

Así mismo en mayo de 2010 se creó la Unidad de Investigaciones de derechos humanos en el Ministerio del Interior, para establecer propuestas de intervención interdisciplinaria en el marco del proceso de reforma integral de la policía, cuya ejecución, unida a otros procesos en marcha, ha tenido impacto en la situación política del país, como veremos más adelante. Además, acogiéndose a los mandatos constitucionales de Unidad Jurisdiccional, los Juzgados Penales Militares dejan de funcionar, y por ende los Centros de Detención Militar se cierran en el país durante el año pasado.

Durante el período de 1 de diciembre de 2007 al 20 de octubre de 2010, período en que la Defensa Pública fue creada y fue transferida al sistema judicial, se gestionaron un total de 39.678 causas. Esta cifra refleja el impacto que la defensa pública ha tenido en el acceso a la justicia por parte de quienes en el Ecuador no tenían tradicionalmente los medios para acceder a la justicia y a la libertad, y han incidido de manera significativa en las condiciones de centros de rehabilitación social, pues han contribuido a reducir en un 70% el hacinamiento en los CRS, y que se prevea reducirlo totalmente en los próximos 10 meses.

En lo referente a Rehabilitación social, se encuentra en ejecución el modelo de atención integral de PPL, con acciones concretas en coordinación con los Ministerios de Salud, de Educación, la Dirección Nacional de Rehabilitación Social (DNRS) para la detección temprana de problemas de salud y respuesta inmediata en CRSs, la inserción, o reinserción y permanencia en el sistema educativo de PPLs, la implementación de talleres productivos y vocacionales; la adecuación de infraestructura de los Centros que componen el Sistema Penitenciario Nacional.

Para terminar, es fundamental para esta delegación el hacer referencia a los graves acontecimientos ocurridos en el país a finales del mes de septiembre de 2010, que evidencian los desafíos que en el plano nacional enfrentamos, para erradicar la impunidad y la sanción a quienes han violentado derechos humanos a través de la tortura y la violencia. El día jueves 30 de septiembre desde tempranas horas, miembros de la Policía Nacional se sublevaron aduciendo la aprobación parcial de la Ley Orgánica de Servicio Público; retuvieron durante varias horas al señor Presidente Constitucional de la República y su comitiva; paralizaron servicios de seguridad y control; cerraron vías; se tomaron varios cuarteles policiales en el país; intentaron tomarse la Asamblea Nacional y, enfrentaron de manera violenta a la población civil, en un claro intento de trastocar el orden constitucional del Ecuador. Según los voceros de esta sublevación, su decisión se debía a los recortes de bonos y prebendas que ocurriría al poner en vigencia la mencionada ley.

Durante la jornada del 30 de septiembre, se atentó contra la integridad del señor Presidente de la República y de su comitiva. Como consecuencia del uso de municiones y recursos en las protestas, recursos que el Estado ecuatoriano ha entregado a la policía para preservar la seguridad ciudadana, se produjeron 6 muertes y 270 personas heridas, de éstas, hay 11 casos de personas con heridos de consideración que aún se recuperan en centros del sistema nacional de salud.

El Estado ecuatoriano se encuentra investigando las violaciones a derechos humanos cometidos durante la jornada del 30 de septiembre de 2010. La Fiscalía General ha iniciado la presentación de cargos en contra de quienes propiciaron y participaron en la revuelta de fuerzas del orden. Ecuador tiene la obligación de investigar, juzgar y sancionar a los responsables de estas graves violaciones a los derechos humanos, violaciones a la integridad, a la salud, y a la información. El país se encuentra en proceso de definir la verdad íntegra, completa y pública sobre los hechos ocurridos el 30 de septiembre, sus circunstancias específicas y quienes participaron en ellos.

El país también ha iniciado los procesos de reparación a las víctimas y sus familias, El gobierno está empeñado en propiciar que el sistema de administración de justicia brinde un adecuado acceso a la justicia para todas las personas, involucradas en la asonada y víctimas de la violencia. A todo esto, el gobierno ecuatoriano mantendrá su decisión de erradicar las prácticas de tortura, tratos inhumanos y crueles, y por tanto, no desmayará en su empeño de combatir la impunidad.

Señores y señoras